

A 10 años del proyecto del Paseo del Buen Pastor Análisis en función de la actuación paisajística y patrimonial

Juan Santiago Palero

juansantiagoarqpalero@gmail.com

Introducción:

En este artículo se propone revisar las acciones y resultados posteriores a la intervención arquitectónico-urbanística del Paseo del Buen Pastor. Este repaso pretende focalizar tanto en los procesos que determinaron la forma, la gestión y el diseño, como en los resultados alcanzados en cuanto a arquitectura y ciudad. Para enriquecer este estudio se propone realizar un contrapunto entre la intervención del Buen Pastor y las recomendaciones incorporadas en los diferentes documentos referidos al patrimonio, existentes al momento de realizar el proyecto. Por lo cual, las diferentes acciones llevadas a cabo en esta operación arquitectónica se analizarán en función de los principales documentos que buscaron guiar las intervenciones sobre edificios de valor patrimonial en la segunda mitad del siglo veinte. Para realizar este trabajo se tuvieron en cuenta los criterios reunidos en diferentes documentos producto de convenciones y acuerdos con respecto al patrimonio arquitectónico y urbanístico, como por ejemplo, la Carta de Venecia (1964), las Normas de Quito (1967), la Declaración de Ámsterdam (1977), la Carta de Machu Picchu, la Carta de Burra y los Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico (2003).

Además de las cartas sobre el patrimonio arquitectónico, se toman como fuentes para esta investigación el testimonio brindado por la prensa gráfica a través de los periódicos de la época, las publicaciones especializadas en arquitectura, la publicidad oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, avisos publicitarios del rubro inmobiliario y expresiones culturales como el cine y las artes plásticas. De este modo, se construye una mirada amplia, que permite analizar la arquitectura dentro del contexto cultural que la enmarca. En futuras instancias de investigación se prevé la posibilidad de enriquecer este estudio en base a entrevistas a informantes claves con respecto a temas patrimoniales, periodistas, funcionarios, vecinos y usuarios de los equipamientos del Paseo del Buen Pastor.

Este conjunto, es un espacio comercial y cultural ubicado en el corazón del barrio Nueva Córdoba, a pocas cuadras del centro de la ciudad. El proyecto arquitectónico fue desarrollado por un equipo de la Dirección de Arquitectura de la Provincia a cargo del Arquitecto Héctor Spinsanti entre el 2004 y el 2006. La obra fue inaugurada por el Gobernador De la Sota el 4 de agosto del 2007, constituyéndose en un polo de la actividad recreativa de la ciudad. La operación transformó una antigua cárcel en desuso en un complejo que articula espacio público, dependencias culturales y una serie de locales gastronómicos y comerciales al estilo "Shopping de alto nivel" (**ver figura 1**). De acuerdo a la Carta de Burra, podría mencionarse que la intervención se basa en una ADAPTACIÓN del sitio para adecuarlo a un uso actual, propuesto, y casi antagónico a sus usos anteriores.

Un espacio público esculpado en el patrimonio.

El paseo del Buen Pastor tiene un uso intensivo y continuo a lo largo del día. En las primeras horas se convierte en la escala obligatoria de todo turista o "flaneur" local que pasea por el centro, durante la tarde se convierte en el punto de encuentro de los jóvenes y en las noches llegan las quinceañeras a sacarse fotos. Cualquiera podría decir que este éxito en cuanto al caudal de "usuarios" se debe a los aciertos del proyecto arquitectónico. Probablemente este éxito puede potenciarse en base al proyecto arquitectónico, pero evidentemente para realizar una valoración acertada hay que tener en cuenta que la localización privilegiada garantizaría el éxito incluso de un proyecto mediocre. Muchos méritos de los proyectos de arquitectura se deben en realidad a factores geográficos, o de localización. Por eso Jane Jacobs, cuando cuestionaba la devoción metafísica que profesaba la urbanística ortodoxa con respecto a

los espacios verdes y abiertos, afirmaba que “lejos de transformar las cualidades esenciales de los contornos... son precisamente los afectos y condicionados directa y drásticamente por la manera como actúan sobre ellos los barrios que los rodean.” (citar Jacob pg 103) La arquitectura puede, por supuesto, aprovechar dinámicas sociales existentes en un sitio, pero debe también saber canalizar sus frutos hacia un interés colectivo. La inversión pública en arquitectura debe construir ciudadanía. Muchas veces las operaciones arquitectónicas aprovechan una localización privilegiada, salen a cazar en el zoológico, y reparten la presa sólo entre algunos privilegiados. El éxito en cuanto al uso del Paseo del Buen Pastor se resume en una operación simple y tan antigua como el París de Haussmann: abrir un vacío sobre el tejido denso para convertirlo en espacio público.

En el barrio Nueva Córdoba se desenvuelve, desde la década del setenta, un escenario similar al descrito por las Normas de Quito (1967) bajo el nombre de “urbanismo vandálico”. Su fisonomía fue cambiando al ritmo acelerado de la especulación inmobiliaria, siempre motivada por el caudal de estudiantes que acuden a Córdoba desde todos los puntos del país para aprovechar la variada oferta universitaria. Su tejido de casas señoriales fue reemplazado violentamente por un conjunto caótico de torres de departamentos construidas en lotes estrechos sin seguir otro criterio arquitectónico que la máxima rentabilidad del suelo.

En ese contexto, con una alta concentración de población mayoritariamente joven, toda propuesta de espacio público conllevará, al menos, éxito en cuanto al uso. Sin embargo, para realizar una lectura acerca de la gestión sobre los bienes patrimoniales corresponde incorporar más variables de análisis.

La demolición de los claustros de la antigua cárcel se ajusta a un postulado de la Carta de Atenas (1931) que planteaba la posibilidad de destruir los “*tugurios que rodean a los edificios*” sin temor a sacrificar “*el ambiente secular*” del sitio.

Por supuesto, a medida que avanzaba el siglo veinte, esta postura era cuestionada en distintas oportunidades. Por ejemplo, la Carta de Venecia (1964) recuperaba el interés por el contexto de las obras canónicas al admitir que “*La noción de monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada, como el ambiente urbano o paisajístico que constituya el testimonio de una civilización particular*” (Comisión para la redacción de la Carta Internacional para la, 1964). Frente a la vocación museística del movimiento moderno que pretendía presentar las obras como piezas esculturales aisladas, una actitud más madura con respecto al patrimonio busca comprenderlas como parte de un todo cultural. El contexto inmediato de las obras “monumentales” en lugar de dificultar su admiración, ayuda a la comprensión de los significados evocados.

Los claustros del Buen Pastor fueron demolidos para generar un vacío que se vincule con la Iglesia del Sagrado Corazón de la orden de los capuchinos (1926-34), ubicada en la manzana de enfrente. Al menos, así lo expresa el autor en un libro sobre sus obras: “*en su parte posterior [...] la apertura de un gran espacio[...] permite visualizar la Iglesia de los Capuchinos en su verdadera magnitud*”. (Spinsanti, 2008, pág. 23) Encontramos aquí cierta similitud con los puntos de la Carta de Burra (1999), que proponen relacionar, con una misma intervención, diferentes sitios de valor histórico. Sin embargo, esta premisa pierde fuerza cuando en la misma esquina de la Iglesia de los Capuchinos se erigen volúmenes de mayor altura a las edificaciones que existían antiguamente. Donde la cárcel mantenía una altura uniforme de un solo piso, se levanta una pérgola de triple altura y un volumen volador de vidrio rojo que compite en estridencia con las agujas neogóticas de los capuchinos (**ver figura 2**).

En síntesis, la acertada decisión de generar un espacio público en medio de la densidad del barrio no puede realizarse a costa de demoler uno de los pocos ejemplos de claustros irregulares de Latinoamérica. Mientras la mayoría de las órdenes monásticas generaban rígidos claustros regulares, ajustados a los solares de la cuadrícula española, los patios del buen pastor eran diferentes. Las hermanas de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor de Angers se asentaron en 1896 sobre este lote irregular, producto de las primeras diagonales que se trazaron en Córdoba siguiendo el modelo decimonónico de Haussmann y Cerdá. La ingeniosa adaptación de la tipología claustral (**ver figura 3**), excepcional en el mundo, desapareció en el afán por generar un espacio público en medio de un tejido abarrotado de torres genéricas, anónimas y repetitivas. Parafraseando las Normas de Quito (1967), valdría decir que en este caso, las mejoras introducidas no justifican la riqueza destruida.

La desidia como requisito previo para la demolición

En una nota del diario *La Mañana de Córdoba* del año 2005 se informaba que diferentes elementos y materiales extraídos de la obra del buen pastor se encontraban a la venta en un corralón de la empresa encargada de la demolición (*La Mañana de Córdoba*, 2005). Las fotografías que acompañan la nota, mostrando rejas y carpinterías de la antigua cárcel apiladas para la venta, terminan por confirmar una evidente contradicción con las recomendaciones de la Carta de Burra (1999), cuando aconseja “*no quitar e incluso recuperar objetos que ayuden a su significado*”. Considerando el valor estético de las rejas podríamos afirmar que se confronta también con la letra de la Carta de Venecia (1964) donde se afirma que “*Los elementos de escultura, pintura o decoración que son parte integrante del monumento no pueden ser separados de él, más que cuando ésta sea la única forma adecuada para asegurar su conservación*” (cita carta de Venecia).

Aprovechando el valor de mercado que adquieren los elementos antiguos, diferentes componentes de la obra fueron entregados como parte de pago a la empresa encargada de la demolición, sin hacer público ningún tipo de registro. Frente a tamaña desaprensión por el patrimonio histórico, cabe preguntarse acerca del camino recorrido para llegar a tal situación.

En primer lugar, resulta pertinente recordar que la Cárcel del Buen Pastor nunca fue del todo apreciada en cuanto a su valor patrimonial. Con la intervención del Brigadier Lacabanne en 1975 el edificio se cargaba de connotaciones negativas al funcionar como cárcel para las presas políticas durante dos años. En 1977 comienza un largo periodo de desidia y olvido. Volviendo a cobrar algo de notoriedad en 1994, cuando un diputado provincial intentó vender el edificio a un empresario alemán que pretendía transformarlo en casino.

Las irregularidades con respecto a la propiedad del inmueble se traducían en una política de abandono sobre sus condiciones físicas. Mientras las tesis de la facultad de arquitectura fantaseaban con las múltiples posibilidades que ofrecía su localización privilegiada, sus muros se cubrían de pintadas y sus patios se llenaban de basura (**ver figura 4**).

El proceso de toma de decisiones:

Cuando el gobierno provincial comenzó a desarrollar el proyecto, incluyó un equipo de asesores en temas patrimoniales. Esto parece avanzar en un sentido similar a las Normas de Quito (1967), cuando aconsejan que un instituto idóneo dirija los proyectos de intervención en el patrimonio histórico. Sin embargo, las conclusiones a las que arribara el equipo, dirigido por el Arquitecto Freddy Guidi, fueron descartadas ante las presiones de quienes proponían demoler los claustros.

La Carta de Burra (1999) advierte acerca de los riesgos implícitos en la distorsión de la evidencia física basada en las conjeturas. Pese a esto, quienes proponían vaciar los laterales del conjunto buscaron justificación a sus acciones escudándose en una nota publicada tiempo atrás por la arquitecta Marina Waisman. Mientras la operación retórica es admirable, por valerse del nombre de una eminencia mundial con respecto a temas históricos y patrimoniales, la estrategia es sumamente cuestionada desde el punto de vista de la ética. La opinión de Waisman no tenía carácter de informe técnico y había sido realizada mucho tiempo antes de que Guidi iniciara las investigaciones. Tal como puede observarse al analizar la evolución de las convenciones mencionadas, con el pasar del tiempo la visión sobre el patrimonio es cada vez más contemplativa y cuidadosa. Las opiniones sobre un tema específico pueden variar considerablemente de una década a otra.

Considerando que la arquitecta Marina Waisman falleció en 1997, sus palabras fueron tomadas por los proyectistas como un cheque en blanco. Nunca tuvo una injerencia real sobre las acciones efectuadas. Sin embargo, en más de una oportunidad el gobierno provincial utilizó su nombre para justificar la preservación de la capilla principal y la demolición de los claustros. Con lo cual, puede constatar una notable contradicción con el apartado de la Carta de Burra (1999) que recomienda especificar claramente las responsabilidades sobre las decisiones del proyecto.

En diferentes convenciones y tratados, se ha debatido la necesidad de incorporar a la población del lugar tanto en la gestión como en los proyectos que afectan sitios de valor histórico. Las Normas de

Quito(1967) y la Declaración de Ámsterdam (1975) hablan de respaldar las decisiones en la opinión pública. La Carta de Burra (1999) parece avanzar aún más sobre este tema, proponiendo incluir la participación de la gente para la cual el sitio tiene significado. Contrariamente a esta tendencia, la intervención sobre la ex cárcel se realizó a espaldas de la opinión pública, ocultando celosamente la información del proyecto hasta el momento de su inauguración. Sin embargo, con el inicio de las demoliciones, comenzaron a surgir diferentes opiniones profesionales que buscaban concientizar a la población acerca del valor patrimonial de los claustros. Mientras un grupo de docentes promovía un abrazo simbólico a la manzana, el arquitecto Carlos Page, en un diario local, rescataba el valor del edificio como testimonio de una época en que las cárceles empezaban a plantearse desde una concepción más humana. En tiempos anteriores al Buen Pastor, la pena de muerte y la condena concebida como castigo caracterizaban la política penitenciaria. En un sentido opuesto, esta cárcel inaugurada en 1897 se planteaba como *“un edificio cómodo, higiénico y elegante”* (Page, 2005) orientada a la reinserción de los criminales. Las palabras de Page no lograron movilizar la opinión pública, quizás adormecida por el discurso individualista del neoliberalismo que durante décadas anteriores inculcaba el desprecio por los bienes colectivos en pos de su privatización. Si el vaciamiento premeditado de las empresas estatales sirvió para justificar su privatización, bajo la misma lógica, el estado de abandono de los claustros del Buen Pastor funcionó como excusa necesaria para la demolición.

La Carta de Machu Pichu (1977) habla de conservar *“los valores que son de fundamental importancia para afirmar la personalidad comunal”*, invitando a trascender la lectura estrictamente física de los monumentos para profundizar en cuestiones simbólicas. Lo cual, exige escuchar a la multiplicidad de grupos que establecen vínculos de significado con la obra a intervenir. Al estudiar la historia reciente del edificio, un hecho histórico de trascendencia internacional trae al centro de la escena a un grupo particularmente excluido de las decisiones sobre el proyecto. El 24 de mayo de 1975, veintiséis presas políticas se fugaban de la Cárcel del Buen Pastor utilizando una camioneta para arrancar la ventana de la cocina. Las mujeres habían sido secuestradas y torturadas por las fuerzas represivas del Brigadier Raúl Lacabanne, y nueve de ellas fueron posteriormente capturadas y desaparecidas (**ver figura 5**). Durante esos años de intervención federal, Córdoba vivía de manera anticipada, el terror que experimentaría el país con la dictadura cívico militar del 76. El valioso testimonio de las mujeres sobrevivientes no fue tenido en cuenta a la hora de proyectar. Si bien es cierto que en el año 2009 se incorporó una escultura alusiva a la fuga, el gesto es mínimo comparado a la grandilocuencia de la arquitectura comercial. Un documental dirigido por Lucía Torres y Matías Herrera Córdoba evidencia el dramático contraste entre las aspiraciones de las presas políticas y el destino final de la cárcel que las recluía.

La paradoja termina de cerrarse con las denuncias por discriminación realizadas por la Mesa Nacional por la Igualdad Córdoba en nombre de las parejas homosexuales expulsadas por los guardias de seguridad del paseo comercial (La Voz del Interior, 2011). No es un espacio público más, todo está controlado. Todo aquello que pueda llegar a alterar el clima de estabilidad e intrascendencia propicio para el consumo, es expulsado (Amendola, 2000). No hay espectáculos callejeros (salvo los eventos programados), no hay ningún tipo de expresión política, no hay pobres, no hay *“tribus urbanas”* de jóvenes bulliciosos, no hay niños molestando con la pelota. Allí donde funcionó una cárcel para presas políticas, la intolerancia parece haber logrado sus objetivos.

Ciudad escenográfica

Tal como aconseja la carta de Venecia (1964), en el Buen Pastor existe un mantenimiento permanente de la obra. La arquitectura se muestra cuidada y limpia, llegando incluso al extremo de prohibir el acceso al césped. Puede afirmarse, también, que se respetan las Normas de Quito (1967) al tratar de coordinar intereses diferentes (culturales, turísticos y comerciales, principalmente). A su vez, busca adecuar las estructuras existentes a los requerimientos de la vida contemporánea, tal como lo recomienda la Carta de Ámsterdam (1975). Sin embargo, un espacio que tiene las dimensiones y la localización adecuada para funcionar como espacio público para toda la ciudad, termina orientando su oferta a sectores poblacionales reducidos.

El uso del Paseo depende de tres grupos básicos: turistas, estudiantes de Nueva Córdoba y elites que acceden a muestras y servicios gastronómicos gourmet. Para maximizar sus ventajas urbanísticas, la intención de generar un espacio público pudo ir acompañada de infraestructuras que permitan mayor diversidad social. En una entrevista brindada a los estudiantes de grado de la FAUD en el año 2013¹, Zaida Muxi explicaba que los espacios públicos que ocultan o niegan los baños públicos excluían deliberadamente a las familias de bajos ingresos. Un turista puede consumir un café cada vez que necesita usar el baño, una familia numerosa, no.

Por otra parte, cuando en los avisos clasificados los inmuebles se anuncian como cercanos al Paseo del Buen Pastor (**ver figura 6**), puede inferirse que el Estado desperdició una excelente posibilidad de captación de plusvalías. El Estado invirtió en una obra que aumentó el precio de los inmuebles privados aledaños sin implementar ningún mecanismo para recuperar parte de la plusvalía generada. Mientras en otras partes del mundo, los proyectos urbanos se acompañan de complejos sistemas normativos de captación de plusvalías, en este caso, el conjunto de los cordobeses financió el aumento de precios de unos pocos inmuebles privados.

Por último, la incorporación de un programa de usos tan contrastante con las connotaciones simbólicas que evocaba el edificio existente, termina generando un resultado híbrido. Una ficción pasatista cercana a lo que Francesc Muñoz menciona como "*urbanización*" (Muñoz, 2008). Si bien la Carta de Burra (1999) recomienda diferenciar las construcciones nuevas de las antiguas, la gran cantidad de recursos proyectuales incorporados resulta excesiva. Con esto no se pretende polemizar en cuanto a criterios estéticos. Más allá de que sean lindos o feos, los gestos son, ante todo, muchos. Una multiplicidad de pérgolas, rajas de luz, cintas de hormigón, paños de vidrio de colores, fuentes, rampas, etcétera. Un compendio de recursos proyectuales que a principios del siglo veintiuno impactaron por su novedad, pero con el pasar del tiempo convierten al lugar en un depósito de recuerdos de la arquitectura de los noventa. Suvenires traídos del primer mundo, de costoso mantenimiento. No era mala arquitectura, pero toda junta, en un mismo sitio, termina por contradecir uno de los criterios fundamentales para la intervención sobre el patrimonio: la medida.

Conclusión:

La gran cantidad de información contenida en las cartas y convenciones sobre el abordaje del patrimonio histórico, permite valoraciones tanto positivas como negativas de una misma obra.

En el caso del Paseo del Buen Pastor la realización de este trabajo implicó complementar el contenido de los documentos con una lectura profunda de las circunstancias geográficas e históricas de la obra.

Para escapar a la endeble discusión en base a criterios estéticos, tan difíciles de consensuar, se hizo hincapié en los efectos sobre el funcionamiento urbano, los procesos de toma de decisiones y, principalmente, la memoria.

Con respecto a las dinámicas de la ciudad, la decisión de abrir un vacío en un barrio central constituye, en primera instancia, un acierto. Considerando válido todo intento por enriquecer la oferta de espacios públicos. Sin embargo, contrastan con este hecho, tanto el valor de lo demolido como la falta de complementariedad con equipamientos que permitan la diversidad social. Cuando el vacío se rodea de comercios de alta gama, salas de arte de muestras itinerantes y gastronomía gourmet, el espacio público pierde sus connotaciones político-sociales de mixturador social para convertirse en un patio para el consumo. Por otra parte, la dinámica de un proyecto de tal envergadura debió acompañarse de un trabajo sobre la normativa del sector. Y de tal manera, impedir que la plusvalía generada por la intervención beneficie de manera exclusiva al sector privado.

En referencia a las decisiones y responsabilidades sobre las transformaciones de la ciudad que afectan bienes patrimoniales, este proyecto no sólo omitió la participación de los pobladores sino que incluso silenció el dictamen de los especialistas. Es cierto que se contrató una comisión asesora en cuestiones patrimoniales para brindar mayor legitimidad a la operación. Pero, sus informes no fueron tenidos en

¹ Conferencia "Mejora de barrios para la vida cotidiana. La experiencia de las mujeres en el análisis urbano" A cargo de la Dra. Arq. Zaida Muxi y la Arq. Adriana Ciocoletto (2013)

cuenta por los proyectistas. Sin respetar el trabajo de la comisión, las intenciones proyectuales encontraron mayor viabilidad en una opinión realizada, sin carácter de peritaje y casi diez años atrás, por la reconocida arquitecta Marina Waisman (fallecida en 1997).

Con respecto a la cuestión simbólica del patrimonio, puede afirmarse que la transformación de la Cárcel del Buen Pastor en un Shopping parcialmente abierto no logra referenciar su significado histórico en ninguna de sus posibles connotaciones. Si bien una cárcel puede evocar recuerdos dolorosos, el Buen Pastor, es en primer lugar, testimonio de un avance social en materia carcelaria. Aún más importante, el edificio simboliza parte del dolor vivido durante la dramática historia reciente del país. Por más que en 2009 se haya incorporado una escultura para referenciar la fuga de presas políticas que tuvo lugar en 1975 (durante la intervención del Brigadier Lacabanne), el gesto no alcanza a evocar el dramatismo de aquellos hechos que anticipaban el terror impuesto por la dictadura cívico militar entre 1976 y 1983.

Referencias bibliográficas:

Amendola, G. (2000). *La ciudad posmoderna*. Madrid: Celeste.

Instituto Nacional de Cultura del Perú. (2007). *Documentos fundamentales para el patrimonio cultural*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

La Mañana de Córdoba. (08 de Agosto de 2005). *El Buen Pastor se vende de a partes*. Obtenido de La Mañana de Córdoba: http://www.lmcordoba.com.ar/ed_ant/2005/05-08-08/8_sociedad_01.htm

La Voz del Interior. (04 de Agosto de 2007). *De fugas y casinos frustrados*. Obtenido de La Voz: http://archivo.lavoz.com.ar/07/08/04/secciones/grancordoba/nota.asp?nota_id=97017

La Voz del Interior. (29 de Enero de 2011). *Aseguran que no es la primera vez que discriminan a gays en el Buen Pastor*. Obtenido de La Voz: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/aseguran-que-no-es-primer-vez-que-discriminan-gays-buen-pastor>

Muñoz, F. (2008). *Urbanización*. Barcelona: Gustavo Gili.

Page, C. (08 de Agosto de 2005). *Al final ganó Medina Allende*. Obtenido de La Mañana de Córdoba: http://www.lmcordoba.com.ar/ed_ant/2005/05-08-08/8_sociedad_02.htm

Schmadke, J. M. (2007). Paseo del Buen Pastor. *30-60 Cuaderno Latinoamericano de Arquitectura*, 70-79.

Spinsanti, H. (2008). *Obras singulares*. Córdoba: Grupo HABITAR.



Figura 1^: Planta del Paseo del Buen Pastor



Figura 2^: Volumen rojo compitiendo con los capuchinos.

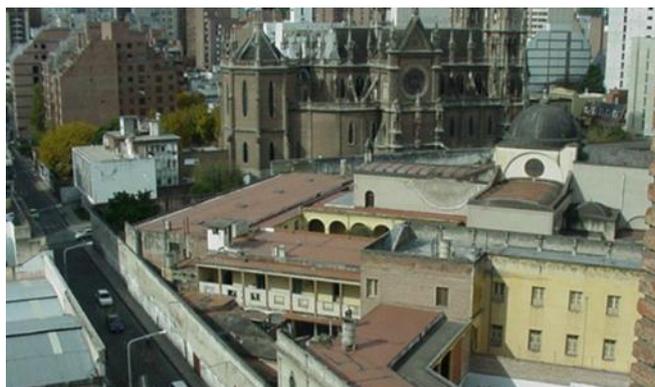


Figura 3^: Claustros adaptados al terreno irregular.



Figura 4^: Patios en estado de abandono.



Figura 5^: Noticia sobre la fuga de 1975, en un medio local.



Figura 6^: Anuncio publicitario promocionando un edificio ubicado frente al Buen Pastor (atrás, resaltado)